

# “El Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria Ante la Violencia de Género”

Estefanía Jurado García\*, Francisca Baena Antequera\*

\**Matrona del Hospital Universitario Virgen de Valme (Sevilla) y Profesora de Grado de Enfermería de la Escuela Universitaria Francisco Maldonado (Osuna).*

Señor director:

Desgraciadamente en la actualidad la violencia de género (VG) continua siendo un grave problema de salud pública que afecta a más del 10% de las mujeres en España, un 3% más que en años anteriores<sup>1</sup>.

En este contexto y como profesionales sanitarios estamos obligados a hacer un mayor esfuerzo en la detección de la misma. En cambio, de las 600.000 mujeres agredidas anualmente solo el 2,5% son diagnosticadas en nuestros centros sanitarios cuando sabemos que, al menos, el 20% de las víctimas acuden frecuentemente a consulta.

Concretamente la sociedad señala a los enfermeros como pieza clave para detectar los casos de violencia de género y los califica de «observadores privilegiados», más aún, los expertos entienden que los Servicios de Salud, destacando la atención primaria de salud, son uno de los principales puntos de detección y manejo de estos casos<sup>2</sup>.

De hecho durante 2014 en nuestra comunidad fueron emitidos 3.859 partes de lesiones desde los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS). De ellos 3653 provienen de Atención Primaria (AP) y 206 de centros hospitalarios. La provincia que emitió más partes fue Sevilla con 1.040 seguida de Málaga con 717<sup>3</sup>.

Es aquí donde juega un papel destacado el “Protocolo Andaluz para la actuación

sanitaria ante la VG”. Este protocolo, que es el primero sobre esta materia que se propone para su aplicación en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, fue presentado en 2007 y editado en 2008, con el objetivo de proporcionar a las y los profesionales de la salud, pautas de actuación homogéneas ante los casos de violencia contra las mujeres, fundamentalmente de Atención Primaria, tanto en la atención y seguimiento, como en la prevención y diagnóstico precoz.

Dicho protocolo ha proyectado resultados espectaculares donde se ha implementado y además se va actualizando en cada nueva edición, de forma que en su última actualización de 2015 incorpora como víctimas directas de la violencia de género a los y a las menores convivientes, y la atención a las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad<sup>4</sup>.

Visto lo anterior nos parece fundamental no sólo seguir aportando datos para abordar la lacra de la VG sino también, y más importante aún, destacar aquellas herramientas o medidas que nacen para avanzar en la lucha contra dicha VG. Y que en el caso de nuestra comunidad autónoma y en el contexto sanitario se materializa en el “Protocolo Andaluz para la actuación sanitaria ante la VG” que debiera ser conocido por todos los profesionales sanitarios de nuestra comunidad.

## Bibliografía

1. Macroencuesta de Violencia de género 2011 [Internet]. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género; 2011. Disponible en: <http://www.observatorioviolencia.org/documentos.php?id=299>.

2. Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2013. [Internet]: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Dirección General de Violencia de Género; 2013.

3. Informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2013. [Internet]: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Dirección General de Violencia de Género; 2014.

4. Protocolo andaluz de actuación sanitaria ante la violencia de género. Secretaría General de Calidad, Innovación Y Salud Pública. Consejería de Igualdad, Salud Y Políticas Sociales. 2ª edición 2015